

ESTADO PARM No. 019

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 20 de marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	HJ3-08521	FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ, DUVÁN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FERNANDO ESTRADA MORENO Y ORLANDO DE JESUS GÓMEZ GÓMEZ	10	19-03-2015	PARM 203	NO APROBAR las regalías del IV trimestre de 2014, PARÁGRAFO.- En consecuencia de lo anterior se requiere a los titulares mineros para que en el término de quince (15) días, , allegue la corrección de las regalías del IV trimestre de 2014, so pena de ser multado, REQUERIR en el término de quince (15) días, allegue las correcciones de las regalías del II y III trimestre de 2014, so pena de ser multado. TERCERO.- NO APROBAR para el contrato de concesión HJ3-08521 el Formato Básico Minero Anual 2014, por lo expuesto en la parte motiva. PARÁGRAFO.- En consecuencia de lo anterior se requiere a los titulares mineros para que en el término de treinta (30) días, allegue la corrección del Formato Básico Minero Anual 2014, so pena de ser multado. REQUERIR en el término de quince (15) días, allegue la póliza minero ambiental, so pena de declarar la caducidad del título minero. REQUERIR al señor ORLANDO GOMEZ GOMEZ, co-titular del contrato de concesión HJ3-08521 para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de entender desistido su intención de ceder el 25% de los derechos del título, allegue:

						<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Cédula de Ciudadanía del señor DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN - Manifestación del Cesionario de no encontrarse incurso en causales de inhabilidades y/o incompatibilidades. <p>DAR traslado del concepto técnico PARM-S-164 del 11 de marzo de 2015 DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para resolver lo relacionado con las demás solicitudes de cesiones parciales DAR traslado del expediente de la referencia a la GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL – ZONA OCCIDENTE para lo de su competencia.</p>
AUTO	LCP-08142	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	5	17-03-2015	PARM 194	<p>DAR traslado del concepto técnico PARM-S-163 del 11 de marzo de 2015. APORBAR el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración. DECLARAR un saldo a favor de la sociedad titular del contrato de concesión LCP-08142 por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.844.206,75), NO APROBAR la póliza minero ambiental 42-43-101001088 por lo expuesto en la parte motiva. Parágrafo: En consecuencia de lo anterior se requiere a la Sociedad titular del contrato de concesión LCP-08142, para que en el término de quince (15) días, so pena de ser multado, allegue la modificación de la póliza minero ambiental 42-43-101001088. REQUERIR, 2 para que en el término de dos (2) meses, allegue, so pena de entender desistida la intención de ceder los derechos del título minero la Manifestación del Cesionario de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades.</p>
AUTO	LCP-08143X	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	3	17-03-2015	PARM 195	<p>DAR traslado del concepto técnico PARM-S-159 del 11 de marzo de 2015. APORBAR el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración. APROBAR la póliza minero ambiental 42-43-101001103 con vigencia desde el 30 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2016. REQUERIR, para que en el término de dos (2) meses, allegue, so pena de entender desistida la intención de ceder los derechos del título</p>

						minero la Manifestación del Cesionario de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades.
AUTO	LCP-08144X	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	3	16-03-2015	PARM 191	DAR traslado del concepto técnico PARM-S-154 del 10 de marzo de 2015. DECLARAR un saldo a favor por valor de NOVECIENTOS UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$901.034,97). APROBAR la póliza minero ambiental 42-43-101001128 con vigencia desde el 7 de febrero de 2015 hasta el 02 de febrero de 2016. REQUERIR , en el término de dos (2) meses, allegue, so pena de entender desistida la intención de ceder los derechos del título minero la Manifestación del Cesionario de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades.
AUTO	16978	FIORENTINA LTDA	1	19-03-2015	PARM 205	INFORMAR a la sociedad de la licencia de Explotación No 16978 que la misma no podrá ser objeto de prórroga, de acuerdo a la motivación del presente acto
AUTO	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO V & CIA S.C.A	2	12-03-2015	PARM 186	Dar traslado del concepto técnico PARM S-124 del 24 de febrero de 2015 Se pone en conocimiento que esta incurriendo en causal de caducidad, por consiguiente se requiere so pena de declarar la caducidad para que en termino de 15 días allegue le formulario de declaración y liquidación de regalías del IV trimestre de 2014. REQUERIR BAJP APREMIO DE MULTA para que en termino de 30 días allegue: <ul style="list-style-type: none"> • FBM Anual de 2014 • Licencia ambiental expedida por la autoridad Ambiental competente o certificación de la misma con una antelación no mayor fe 30 días • Aprobar las regalías del II Y III trimestre de 2014 y FBM semestrales de 2008, 2009, 2010 y 2011. Poner en conocimiento del coordinador del Grupo de SEGUIMIENTO Y CONTROL – ZONA OCCIDENTE el incumplimiento del requerimiento realizado mediante Auto PARM 1015 del 5 de diciembre de 2014.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
ESTADOS		Página 4 de 4

Se desfija hoy, **20 de marzo de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

SMZR